



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La Contraloría General de Santiago de Cali, como ente de Control Fiscal, requiere encontrarse actualizado y adquirir conocimientos continuos sobre normatividad de su competencia.

En este orden, se hace necesario contratar capacitación en estrategias de la comunicación pública por lo cual se hace necesario realizar el análisis del sector económico que establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Por consiguiente, el análisis referenciado se desarrolla en la forma y términos que a continuación se relacionan:

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y

Claridad debida • Calidad de vida!



Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Perspectiva Comercial: El servicio de capacitación de actualización en negociación colectiva, requerido por la Entidad debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.

Perspectiva Financiera: La Contraloría General de Santiago de Cali por tener autonomía administrativa y financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva Organizacional: La Contraloría General de Santiago de Cali considera como objetivo funcional de la Entidad, operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA, EFICIENCIA y EFECTIVIDAD, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca a establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieren.

Perspectiva de Análisis de Riesgos: En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallarán más adelante.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La comunicación y la información son derechos de toda la ciudadanía éstos son los elementos constitutivos del accionar de toda Entidad Pública. Dicha actividad se lleva a cabo a través de la difusión de información útil y oportuna que permita al ciudadano ejercitar la responsabilidad de hacer un uso racional de sus derechos, así como con la exigibilidad de transparencia de la entidad, por parte de todos los actores.

Claridad debida • Calidad de vida!



Por lo anterior, se hace necesario capacitar a los servidores públicos sobre estrategias de la comunicación pública, lo anterior para garantizar una eficiente labor de publicidad y demás mecanismos destinados para lograr una de las obligaciones del Estado.

2. OBJETO:

CONTRATAR CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
70-94	86100000 80140000	86101700 86141600	86101705 80141607	CAPACITACIÓN GESTIÓN DE EVENTOS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

MODULO I

COMUNICACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Entendiendo la comunicación para el cambio social.
- Soporte estratégico para la comunicación pública
- La rendición de cuentas
- Comunicación, comunidad y participación.
- La comunicación pública y los medios de comunicación.

MODULO II

PLAN TÁCTICO

- Los insumos del Plan estratégico de comunicación pública
- Desarrollo de estrategias y tácticas online.
- La participación: construcción de ciudad y País.

MODULO III

Claridad debida • Calidad de vida!



ESTRATEGIAS ONLINE

- Medios online para la comunicación pública
- Las TIC como herramientas de participación ciudadana
- Casos de relacionamiento comunidad- Gobierno.
- Estrategia de Gobierno en línea
- Tacticas en Facebook, twiter, instagram, etc.
- Tendencias
- Propaganda online

Ficha técnica del evento

CAPACITACION	HORAS	GRUPOS
CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	16	30 SERVIDORES PÚBLICOS

Se debe incluir:

1. Capacitación para **30** Servidores Públicos.
2. Diseño del programa.
3. Honorarios del Facilitador.
4. Certificados.
5. Impuesto Estampilla pro cultura.
6. Evaluación.
7. CD o memorias por cada participante
8. Refrigerios
9. Atención al cierre de la actividad
10. Espacio físico adecuado.
11. Ayudas audiovisuales (video proyector, CPU).
12. Parqueadero Privado
13. Punto de café y aromática.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Contraloría General de Santiago de Cali apropió presupuestalmente la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE., incluido IVA, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102-201500206 del 01 de Octubre de 2015.

Claridad debida • Calidad de vida!



5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección del Contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía determinado para la Entidad, aplicándose lo dispuesto en la subsección 5 MINIMA CUANTIA, Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2..1.5.2, relacionados con la Contratación de Mínima Cuantía.

En este proceso, sólo se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificará la presentada por el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

La Dirección administrativa y financiera recibió cotización de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE POR EL VALOR DE

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el monto del contrato no superan el 10% de la menor cuantía, no se considera necesario la solicitud de pólizas de garantías. Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: PERSONA JURÍDICA

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la entrega de propuestas.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante legal).
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Copia de la libreta militar si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Registro Único Tributario (RUT)
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, firmado por el revisor fiscal, si

Claridad debida • Calidad de vida!



no se tiene por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Libreta militar si es menor de cincuenta (50) años.
- Constancia de afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, y 23 de la 1150 de 2007
- Certificado de Ingresos y Retenciones (en caso de persona natural con Régimen Simplificado), suscrito por contador público.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que certifica.
- Formato Único de Hoja de Vida.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 2 del presente estudio. (Objeto del Contrato).
- **Anexar hoja de vida del capacitador(es), con las siguientes características:**

Experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el Objeto Contractual.
- Expedir los respectivos Certificados de Asistencia.
- Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.
- Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

Claridad debida • Calidad de vida!



10. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General de Santiago de Cali, pagará el valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto del mismo y previa presentación de la respectiva factura e informe de supervisión.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será por parte de la Subdirectora Administrativa de la Contraloría General de Santiago de Cali, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- d) Informar a la Oficina Jurídica de la Contraloría General de Santiago de Cali, cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar.

12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El proponente indicará los sitios en donde se llevará a cabo la respectiva capacitación.

Una vez aceptada la propuesta el contratista contará con un (1) mes para dictar la capacitación.

Santiago de Cali, Octubre 09 de 2015

SANDRA LORENA OBANDO CARVAJAL
Subdirectora Administrativa